I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 1275

CHIGUAYANTE 24 SET. 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a la señora TAMARA LEONOR CHAPARRO SILVA, RUT: 10.728.293-9, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ Nº 426 LOCAL 7 Y 9, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA para el giro comercial FUENTE DE SODA AL PASO.-
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales
3. El interesado deberá concurrir al departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

TOMAS SOLIS NOVA
A L C A L D E

TSN/LTS/RHCV/vht.
**Distribución:**
- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

I. MUNICIPALIDAD DIRECCION JURIDICA CHIGUAYANTE